



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNACAR



Cd. Del Carmen, Campeche, México.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 01/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN.

En la Ciudad de Carmen, Campeche, México, siendo las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2025, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución Educativa Pública denominada Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), con domicilio fiscal ubicado en la calle 56, número 4, esquina Avenida Concordia, Col Benito Juarez, código postal 24180, en la ciudad de Carmen, municipio de Carmen, Estado de Campeche; llevándose a cabo dicha Sesión de forma presencial en la Sala de Juntas de la Coordinación de Planeación, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia a los invitados
2. Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) de la Institución Educativa denominada Universidad Autónoma del Carmen, para el ejercicio fiscal 2025.
3. Funciones del CAAS de la Universidad Autónoma del Carmen.
4. Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del CAAS.
5. Presentación y Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.
6. Presentación de Montos Máximos de Actuación para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025.
7. Asuntos Generales.

En atención y seguimiento a los puntos antes mencionados, se detallan para su debida constancia los siguientes

HECHOS

1. Lista de asistencia

A efecto de cumplir con el primer punto del orden del día, el Mtro. Mauro Elías Angulo Rodríguez, Coordinador General Administrativo y Secretario del CAAS levantó la lista de asistencia verificando la presencia de todos los integrantes funcionarios universitarios que formarán parte del Comité con derecho a voz y voto, de igual manera los que fungirán como asesores.

NOMBRE/CARGO	ÁREA	ASISTENCIA
María del Rocío Barreto Castro – Secretaria Administrativa	Secretaría Administrativa	Asiste

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNACAR



Mauro Elías Angulo Rodríguez – Coordinador General Administrativo	Coordinación General Administrativa	Asiste
Natividad Pech Gómez - Tesorera	Tesorería	Asiste
Pamela Mollinedo Rosado – Coordinadora de Planeación	Coordinación de Planeación	Asiste
Fernando Millán Castillo – Presidente del Patronato Universitario	Patronato Universitario	No Asiste
Ysela Rejón Jiménez - Integrante del H. Consejo Universitario	H. Consejo Universitario	Asiste
Rosa María Cerón Breton - Integrante del H. Consejo Universitario	H. Consejo Universitario	No Asiste
María de los Ángeles Montalvo Cruz – Abogada General	Oficina del Abogado General	Asiste
Alicia Sánchez de la Cruz – Contralora General	Contraloría General	Asiste

2. Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen, para el ejercicio fiscal 2025.

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 7, 13 Fracciones I, II, III, IV y último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen; y de aplicación supletoria con lo que señala el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículos 88 y 89 del Estatuto General, se llevó a cabo la Instalación del CAAS de la Universidad Autónoma del Carmen, quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTES	NOMBRE/CARGO	ÁREA
Presidenta	María del Rocío Barreto Castro – Secretaria Administrativa	Secretaría Administrativa
Secretario	Mauro Elías Angulo Rodríguez – Coordinador General Administrativo	Coordinación General Administrativa
Vocal	Natividad Pech Gómez - Tesorera	Tesorería
Vocal	Pamela Mollinedo Rosado – Coordinadora de Planeación	Coordinación de Planeación
Vocal	Fernando Millán Castillo – Presidente del Patronato Universitario	Patronato Universitario
Vocal	Ysela Rejón Jiménez - Integrante del H. Consejo Universitario	H. Consejo Universitario
Vocal	Rosa María Cerón Breton - Integrante del H. Consejo Universitario	H. Consejo Universitario



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNACAR



En virtud de contar con el quórum de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la presente sesión se desarrolla bajo el carácter de ordinaria y los acuerdos que se tomen tendrán plena validez, suscribiendo de conformidad la presente acta los que en ella intervinieron.

Asimismo, se hace constar la participación de los funcionarios universitarios con derecho a voz y no a voto, que a continuación se mencionan, quienes acuden con el carácter de asesores, proporcionando el apoyo necesario sobre los asuntos que se someten a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen, de conformidad con la atribución de las unidades responsables a la que representan:

INTEGRANTE	NOMBRE/CARGO	ÁREA
Asesor	María de los Ángeles Montalvo Cruz – Abogada General	Oficina del Abogado General
Asesor	Alicia Sánchez de la Cruz – Contralora General	Contraloría General

El CAAS de la Universidad Autónoma del Carmen, sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes, incluido su presidente; y los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos de sus miembros presentes. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

3. Funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen

- I. Revisar y, en su caso, proponer al Rector y al Patronato, las políticas y demás normas relativas a las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios;
- II. Aprobar el calendario anual de las sesiones ordinarias de trabajo, mismo que deberá presentarse para consideración en la primera sesión del ejercicio presupuestal que efectúe el Comité;
- III. Tomar conocimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR;
- IV. Autorizar en forma anual los montos máximos de actuación que deberán observarse para cada uno de los procedimientos aplicables en las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y contrataciones de servicios;
- V. Dictaminar en forma previa a su inicio, la excepción al procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos o la contratación de servicios, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en esta normatividad;
- VI. Analizar semestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la fracción anterior, así como de las licitaciones públicas que se realicen y, los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso, recomendar las



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNACAR



medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;

- VII. Autorizar los casos de reducción del plazo que deba transcurrir entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas;
- VIII. Vigilar que los acuerdos que tome y los compromisos que contraigan los integrantes del mismo se cumplan en forma oportuna y, en su caso, aplicar las medidas necesarias para su observancia;
- IX. Difundir, a través de los titulares de las unidades responsables, los acuerdos que adopte en el ejercicio de sus atribuciones y que sean de aplicación general;
- X. Autorizar los incrementos correspondientes al monto mínimo a pagar por concepto de penas convencionales;
- XI. Resolver todos aquellos casos en que no exista disposición expresa y que por la naturaleza del asunto a tratarse exista necesidad de emitir una resolución al respecto;
- XII. En general, llevar a cabo todas aquellas acciones que se requieran para el mejoramiento de los procedimientos aplicables a las adquisiciones de bienes muebles y contrataciones de servicios;
- XIII. Señalar los montos máximos para la realización de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios; y
- XIV. Las demás que establezca esta normatividad.

Fundamento Legal: Artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR y Artículo 45 de la Ley Orgánica.

4. **Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias** El presidente presenta el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para su aprobación.

Las sesiones ordinarias se realizarán bimestralmente y en caso de que se requieran se realizarán sesiones extraordinarias.

5. **Presentación y Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, clasificado por objeto del gasto, para el ejercicio fiscal 2025.**

El secretario técnico del CAAS presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025 de conformidad al presupuesto de ingresos y egresos 2025 aprobado en Acta de Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Carmen, con número de acuerdo EX 10 septiembre 2024 4 Acta número 45/2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, y al presupuesto autorizado 2025 de forma detallado entregado por la Coordinación de Planeación por oficio número RECT-COPL/093-2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

La Coordinación de Planeación con oficio no. RECT-COPL/0128-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, notifica al Departamento de Recursos Materiales y Servicios que el POA 2025 no sufrirá cambios.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNACAR



La Coordinación General Administrativa aclara que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025 se realizó en base al POA 2025 recibido el 7 de febrero de 2025.

Se hace la aclaración que los recursos identificados como otros ingresos o de fondos extraordinarios, se presentarán en próximas sesiones en cuanto se presenten por el área que los administra para la determinación de los procedimientos de adquisición que corresponda.

La presidenta del CAAS pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna observación o comentario, y sin existir comentarios al respecto, por decisión unánime queda aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR 2025.

6. Presentación de Montos Máximos de Actuación para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con recursos federales y estatales. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 publicado el 24 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación

Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025 - ANEXO 9: MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta		
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNACAR



LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 - Anexo 7: MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ADJUDICACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN MEDIANTE DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTAS:

ANEXO 7 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2025 MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTAS. (PESOS)

Table with 3 columns: Obras públicas/Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; De; Hasta. Rows include Obras Públicas (direct, invitation, public bidding) and Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios (direct, invitation, public bidding).

*Los montos señalados en el cuadro no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA)

Después de la presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025 (PAAAS 2025) el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios procede a determinar los montos máximos de actuación de acuerdo al presupuesto destinado para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2025, al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 "Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado" y al Anexo 7 "Montos para procedimiento de adjudicación (pesos)" de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios determina a continuación los montos máximos de actuación para los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Montos Máximos para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales.

Table with 2 columns: Procedimiento; Monto Máximo sin considerar el impuesto al valor agregado. Row: Monto Máximo total para cada operación que podrá adjudicarse directamente, sin considerar el impuesto al valor agregado. \$ 532,000.00



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNACAR



Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	\$ 4,952,000.00
---	-----------------

y

Montos Máximos para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Estatales e Ingreso Propio.

Procedimiento	Monto Máximo sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto Máximo total para cada operación que podrá adjudicarse directamente, sin considerar el impuesto al valor agregado.	\$ 500,000.00
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	\$ 1'500,000.00

El presidente pregunta a los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, y a los Asesores de la Contraloría General y de la Abogada General si tienen algún comentario al respecto, y toda vez que no se manifestaron comentarios, se da por atendido el punto número 6 del orden del día. -----

✓

7. Asuntos Generales

✓

La presidenta hace las siguientes precisiones:

Todas las licitaciones públicas seguirán los procedimientos establecidos en los capítulos VI al XI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR, asegurando evaluación binaria o por puntos y porcentajes.

Las excepciones al proceso de licitación pública deberán apegarse a los criterios establecidos en los artículos 69 y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR.

Los mecanismos de inconformidad y denuncia estarán disponibles para los participantes conforme al Capítulo XXII del Reglamento de Adquisiciones.

Las adquisiciones urgentes deberán estar justificadas conforme a las excepciones establecidas en la normativa y cumplir con el expediente de adquisición correspondiente.

Las sanciones por incumplimientos contractuales estarán establecidas en las bases de cada procedimiento, incluyendo penalizaciones por retrasos, incumplimientos o sobrecostos.

Plan

Handwritten marks

Handwritten marks



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNACAR



La presidenta preguntó a los integrantes del Comité con derecho a voz y voto si existía algún asunto que tratar, de manera unánime manifestaron que no había temas generales que tratar. -----

Analizado cada uno de los puntos citados en la orden del día, los integrantes participantes determinaron aprobarla de manera unánime y sujetar el desarrollo de esta Sesión al mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar, quedan los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Institución Educativa Pública denominada Universidad Autónoma del Carmen debidamente notificados de las acciones descritas en esta acta, aprobándose en lo general y en lo particular cada uno de los puntos de la orden del día al término de la sesión, dándose por terminada a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.-----

PRESIDENTA

[Signature]
DRA. MARÍA DEL ROCÍO BARRETO CASTRO

SECRETARIO

[Signature]
MTRO. MANRO ELIAS ANGULO RODRIGUEZ

VOCAL

[Signature]
LIC. NATIVIDAD PECH GOMEZ

VOCAL

[Signature]
DRA. YSELA REJÓN JIMÉNEZ

VOCAL

[Signature]
DRA. PAMELA MOLLINEDO ROSADO

ASESOR

[Signature]
DRA. ALICIA SANCHEZ DE LA CRUZ

ASESOR

[Signature]
LIC. MARIA DE LOS ANGELES MONTALVO CRUZ